



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL, 17 DE MAYO DE 2017

RESOLUCION Nº: 181-SRT-2017

EXPTE Nº: 20.110/2017

VISTO:

La nota presentada por la Licenciada **SIUFFI, ANA MARÍA**, D.N.I Nº: 29.496.465; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita su incorporación como **ADSCRIPTA DOCENTE** en la asignatura "**RESIDENCIA/ PASANTÍA EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN COMUNITARIA**" de la Carrera Técnica Universitaria en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que la docente a cargo de la Asignatura, acepta la Adscripción solicitada y el Plan de Trabajo adjunto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

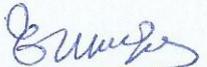
**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la incorporación de la Licenciada **SIUFFI, ANA MARÍA**, D.N.I Nº: 29.496.465 como **ADSCRIPTA DOCENTE** en la asignatura "**RESIDENCIA/ PASANTÍA EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN COMUNITARIA**" de la Carrera Técnica Universitaria en Comunicación Social, que dicta la Sede Regional Tartagal, a partir del día 17 de Abril de 2017 y por el termino de un año.

ARTICULO 2º: DEJAR aclarado que la presente resolución **no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y finalización de la tarea encomendada.**

ARTICULO 3º: ELEVAR las presentes actuaciones a Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 4º: COMUNICAR a la interesada, a la profesora responsable de la cátedra, a Dirección Docencia y Alumnos, al Departamento Personal, a la Escuela de Comunicación Social y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.